

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000543

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037
N° E/M : 00523

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 18/06/2026
Concepto :	Moneda : S/.
REQUERIMIENTO DE TARJETAS Y FORMATOS DE REGISTROS PARA EL PROGRAMA DE ITS 7 VIH DEL SERVICIO DE OBST	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2000	UNIDAD	475100017278	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO		
2000	UNIDAD	475100054417	FORMATO RESULTADO DE TAMIZAJE PRUEBA RAPIDA VIH / SIFILIS		
2000	UNIDAD	475100015010	TARJETA DE CONTROL		
2	MILLAR	475100015518	FORMATO CONSENTIMIENTO PARA REALIZAR LA PRUEBA DE ELISA PARA VIH		
			ADJUNTO: ESPECIFICACIONES TECNICAS.		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
Descripción del ítem
Características Adicionales



Requerimiento

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica	Servicio de Obstetricia – HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY
Actividad del POI:	C0029 - PERSONAS CON DIAGNOSTICO CON INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL-ITS QUE RECIBE TRATAMIENTO
Denominación de la contratación:	Adquisición de formaterías (formatos impresos) para el Consultorio PROCITS-VIH/SIDA del Servicio de Obstetricia del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay.
Descripción de la necesidad / CMN	Necesidad programada en el Cuadro Multianual de Necesidades. - META/FTE. FTO. 105 – Recursos Ordinarios

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad garantizar la disponibilidad oportuna de formatos impresos para el Consultorio PROCITS-VIH/SIDA del Servicio de Obstetricia del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, necesarios para el registro, seguimiento, monitoreo y control de las actividades de prevención, diagnóstico, atención y tratamiento de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y del VIH/SIDA.

La adquisición de dichos formatos permitirá fortalecer la continuidad y calidad de la atención integral brindada a la población usuaria, asegurando el adecuado registro de la información sanitaria, la trazabilidad de las intervenciones realizadas y el cumplimiento de las actividades programadas en el marco de la Meta 105, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y de salud pública orientados a la prevención y control de las ITS y el VIH/SIDA.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El Servicio de Obstetricia del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay requiere la adquisición de formaterías destinadas al Consultorio PROCITS-VIH/SIDA, las cuales serán utilizadas en las actividades de prevención, diagnóstico, atención, seguimiento y tratamiento de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y del VIH/SIDA.

Las formaterías (formatos impresos) solicitadas comprenden tarjetas de control y seguimiento, así como formatos de solicitud y autorización para pruebas diagnósticas de VIH y ELISA, documentos indispensables para el adecuado registro, control y seguimiento de la atención de los usuarios del servicio.

La presente contratación se encuentra programada en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) y está orientada a garantizar la continuidad de las actividades asistenciales del Consultorio PROCITS-VIH/SIDA, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco de la Meta 105 financiada con Recursos Ordinarios.

III. ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN

Para la gestión del presente requerimiento a fin de dar cumplimiento a la atención de las necesidades requeridas, la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la Entidad, deberá tener en consideración la sostenibilidad de la contratación en los procesos de adquisición de los bienes, que contribuyan a alcanzar los objetivos de sostenibilidad, así como el principio de valor por dinero, debiendo maximizar el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1 Objetivo General

Contratar la adquisición de formaterías para el Consultorio PROCITS-VIH/SIDA del Servicio de Obstetricia del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, a fin de garantizar la disponibilidad oportuna de documentos impresos necesarios para el registro, control, seguimiento y monitoreo de las actividades de

prevención, diagnóstico, atención y tratamiento de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y del VIH/SIDA, contribuyendo a la continuidad y calidad de la atención brindada a la población usuaria.

4.2 Objetivos Específicos

- Abastecer oportunamente al Consultorio PROCITS-VIH/SIDA con las formaterías requeridas para el desarrollo de las actividades de prevención, diagnóstico, atención, seguimiento y tratamiento de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y del VIH/SIDA.
- Garantizar la disponibilidad de formatos impresos estandarizados para el registro, control y seguimiento de la atención brindada a los usuarios del Consultorio PROCITS-VIH/SIDA, de acuerdo con las disposiciones técnicas y sanitarias vigentes.
- Asegurar la adecuada documentación de los procedimientos relacionados con la solicitud, autorización y realización de pruebas diagnósticas de VIH y ELISA, contribuyendo a la trazabilidad de la atención y al resguardo de la información asistencial.
- Fortalecer la gestión de la información sanitaria mediante el uso de formaterías que permitan generar registros completos, legibles y confiables para el monitoreo, evaluación y reporte de las intervenciones realizadas en el marco de la estrategia de prevención y control de ITS y VIH/SIDA.
- Contribuir al cumplimiento de las metas institucionales y sanitarias vinculadas a la atención integral de las personas usuarias del Consultorio PROCITS-VIH/SIDA, garantizando la continuidad operativa de los servicios.

V. ALCANCES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

La presente contratación comprende la adquisición de formaterías para el Consultorio PROCITS-VIH/SIDA del Servicio de Obstetricia del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, incluyendo los servicios de diseño, diagramación e impresión. Los bienes deberán elaborarse de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el área usuaria, garantizando calidad, legibilidad, durabilidad y adecuada presentación para su utilización en el registro, control y seguimiento de las actividades asistenciales.

El alcance de la contratación comprende el diseño, diagramación, impresión, acondicionamiento, embalaje, transporte y entrega de las formaterías requeridas, considerando todos los materiales, insumos, equipos, mano de obra y demás recursos necesarios para su correcta elaboración y suministro.

El proveedor deberá realizar las adecuaciones de diseño que resulten necesarias sobre la base de los modelos, formatos y contenidos proporcionados por el área usuaria. Asimismo, los diseños finales deberán contar con la conformidad previa del área usuaria antes de proceder con la impresión definitiva.

5.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes objeto de la presente contratación corresponden a formatos impresos destinados al registro, control y seguimiento de las actividades desarrolladas por el Consultorio PROCITS-VIH/SIDA. Las características técnicas de cada formato se detallan en el cuadro de especificaciones técnicas del presente requerimiento:

ITEMS PAQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Tarjeta para trabajadoras sexuales	Millar	5
02	Formato de solicitud y autorización de prueba rápida para VIH población en general	Millar	5
03	Tarjetas de seguimiento ITS, VIH/SIDA	Millar	5
04	Formato de solicitud autorización para prueba de ELISA	Millar	5

5.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	DETALLE DE CARATERISTICAS TECNICAS
01	Tarjeta para trabajadoras sexuales	Formato impreso en cartulina de 200 g/m ² . Medidas: 28.5 cm x 11 cm. Impresión a dos caras; anverso a dos colores y reverso a un color. Diseño y diagramación según modelo proporcionado por el área usuaria. Cantidad: 5 millares.
02	Formato de solicitud y autorización de prueba rápida para VIH población en general	Formato impreso en papel bond tamaño A5 de 75 g/m ² . Medidas: 21 cm x 15 cm. Impresión a una cara en color negro. Diseño y diagramación según modelo proporcionado por el área usuaria. Cantidad: 5 millares.
03	Tarjetas de seguimiento ITS, VIH/SIDA	Formato impreso en cartulina de 200 g/m ² . Medidas: 16 cm x 11 cm. Impresión a una cara en color negro. Diseño y diagramación según modelo proporcionado por el área usuaria.

		usuaria. Cantidad: 5 millares.
04	Formato de solicitud autorización para prueba de ELISA	Formato impreso en papel bond tamaño A4 de 75 g/m ² . Impresión a una cara en color negro. Diseño y diagramación según modelo proporcionado por el área usuaria. Cantidad: 5 millares.

5.3 CONDICIONES DE OPERACIÓN

Las formaterías objeto de la presente contratación no requieren condiciones especiales de operación ni almacenamiento. No obstante, el proveedor deberá garantizar que los bienes sean entregados en óptimas condiciones de conservación, calidad y presentación.

Durante el acondicionamiento, embalaje, transporte y entrega, las formaterías deberán contar con la protección necesaria para evitar daños físicos, deterioro por humedad, exposición al polvo, dobleces, roturas o cualquier otra condición que afecte su integridad y legibilidad.

Para tal efecto, el proveedor deberá considerar las condiciones geográficas y climáticas de la ciudad de Abancay, ubicada aproximadamente a 2,377 m s. n. m., con una humedad relativa que fluctúa estacionalmente entre el 48 % y 67 %, así como periodos de mayor precipitación durante la temporada de lluvias. En consecuencia, las formaterías deberán entregarse debidamente embaladas para preservar su calidad e integridad hasta su recepción por la Entidad.

5.4 EMBALAJE Y ROTULADO

La prestación comprende el embalaje de las formaterías objeto de la contratación, a fin de garantizar su adecuada conservación durante el acondicionamiento, transporte, manipulación y entrega.

5.4.1 Embalaje

El Las formaterías deberán ser entregadas debidamente empaquetadas en paquetes, cajas o envolturas resistentes que las protejan contra humedad, polvo, suciedad, deformaciones, dobleces, rasgaduras y otros daños que puedan afectar su calidad, presentación y legibilidad.

El material de embalaje deberá ser adecuado para las condiciones de transporte y manipulación, garantizando que los bienes lleguen a su destino en óptimas condiciones y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente requerimiento.

Los costos de embalaje, acondicionamiento y protección de los bienes estarán incluidos en la oferta económica del proveedor, sin generar costos adicionales para la Entidad.

5.4.2 Rotulado

Considerando la naturaleza de los bienes objeto de contratación (formaterías impresas), el área usuaria determina que no se requiere rotulado específico para su identificación, almacenamiento o uso. No obstante, los bienes deberán entregarse debidamente agrupados por tipo de formato y cantidad, a fin de facilitar su verificación y recepción por parte de la Entidad.

5.5 REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

Las formaterías objeto de la presente contratación no se encuentran sujetas al cumplimiento de reglamentos técnicos, normas metrológicas ni normas sanitarias nacionales específicas de carácter obligatorio. Sin perjuicio de ello, los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente requerimiento y ser elaborados con materiales de calidad que garanticen su adecuado uso y conservación.

5.6 SISTEMA DE ENTREGA / MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO

Para el presente requerimiento no aplica, debido a que no se requiere instalación ni puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos, dado que se trata exclusivamente de formaterías.

5.7 TRANSPORTE

No corresponde para el presente requerimiento, dado que los bienes serán entregados directamente en el almacén de la entidad

5.8 SEGUROS

No corresponde para el presente requerimiento, dado que los bienes serán entregados directamente en el almacén de la entidad y no requieren cobertura adicional durante el transporte o almacenamiento.

5.9 GARANTÍA COMERCIAL

La Considerando la naturaleza de los bienes objeto de contratación (formaterías impresas), no corresponde establecer garantía comercial. La conformidad de los bienes se otorgará previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente requerimiento, así como de las cantidades y condiciones de entrega contratadas.

5.10 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Para el presente requerimiento, no aplica, dado que se trata exclusivamente de formaterías impresas, los cuales no requieren servicios adicionales ni repuestos para su operación.

5.11 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

Para el presente requerimiento, no aplica, debido a que se trata de la adquisición de formaterías impresas, los cuales no requieren prestaciones accesorias adicionales a la entrega de los bienes.

5.12 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

No aplica para el presente requerimiento.

c. Lugar

El lugar de entrega de los bienes objeto del presente requerimiento será en:

Dirección: Av. Daniel Alcides Carrión S/N – patibamba Alta, distrito de Abancay, ciudad de Abancay.

Ubicación específica: Almacén Central del Hospital Guillermo Díaz de la Vega de Abancay.

Horario de atención: De 08:00 a.m. a 03:15 p.m., en días hábiles.

d. Plazo de entrega

El proveedor deberá entregar los bienes en un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

e. Adelantos

Para la presente contratación, no corresponde otorgar adelantos de ningún tipo al proveedor.

f. Subcontratación

Por tratarse de una contratación menor no resulta aplicable la subcontratación, de conformidad al art. 108 del DS 009-2025-EF.

g. Confidencialidad

No corresponde para el presente requerimiento, dado que durante la ejecución contractual no se proporcionará al proveedor información adicional relacionada con la entidad.

h. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Entidad, a través del área usuaria o del personal que esta designe, efectuará el seguimiento y control de la ejecución contractual, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, características de diseño, diagramación, impresión, cantidades y demás condiciones establecidas en el presente requerimiento.

Como parte de las acciones de control, el área usuaria revisará y otorgará la conformidad a las propuestas de diseño y diagramación presentadas por el proveedor antes de la impresión definitiva. Asimismo, durante la recepción de los bienes, verificará la correspondencia entre los productos entregados y las especificaciones técnicas contratadas, incluyendo dimensiones, tipo de impresión, material utilizado, calidad de impresión y cantidades requeridas.

La conformidad de la prestación será otorgada únicamente cuando se haya verificado el cumplimiento integral de las condiciones contractuales y de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

i. Conformidad de los bienes

De conformidad al artículo 20 de la Ley 32069 y el artículo 144 del DS 009-2025-EF. La conformidad de los bienes se tramitará de la siguiente manera

j. Área que recepcionará y brindará la conformidad

La recepción de los bienes se realizará a través del Almacén Central del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, de conformidad con los procedimientos internos establecidos por la Entidad.

La conformidad de la prestación será otorgada por la Jefatura del Servicio de Obstetricia, en su calidad de área usuaria, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, características de diseño e impresión y demás condiciones establecidas en el presente requerimiento, en el plazo máximo de 7 días de producida la recepción.

k. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica, debido a la naturaleza de los bienes objeto de contratación.

l. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica, debido a la naturaleza de los bienes objeto de contratación.

m. De la constancia de prestación

La constancia de prestación, será emitida de conformidad al art. 14 del DS.009-2025-EF.

n. Del pago

La entidad realizará el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones y de haberse cumplido los procedimientos establecidos en el reglamento y los contratos, de conformidad al art. 67 de la Ley 32069

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

o. Forma de pago

En tanto no se disponga a la entidad como priorizada para la utilización del aplicativo de contratos menores, la gestión de conformidad y trámite de pago, el Abono será a través de cuenta CCI, la cual se efectuará en PAGO ÚNICO, luego de emitida la conformidad de la entrega.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión y cargo de recepción del ingreso de los bienes por parte de la entidad.
- Emisión de comprobante de pago, a crédito por un plazo no menor a 15 días naturales (en cuanto corresponda).
- Carta de autorización CCI.
- Copia de su orden de compra o contrato.

p. Fórmula de reajuste

Para el presente objeto de contratación no corresponde la aplicación de fórmula de reajuste, por lo que no se considerará ningún mecanismo de actualización o variación de precios durante la ejecución del contrato.

q. Penalidades

En conformidad con los artículos 119 y 120 del Reglamento de la ley 32069 ley general de contrataciones públicas, se le aplicara la siguiente:

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores

Para bienes y servicios: F = 0.40.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

El retraso en la ejecución podrá justificarse mediante la solicitud de ampliación de plazo del contrato menor, la cual deberá ser presentada ante la Mesa de Partes de la entidad dentro del plazo de ejecución contractual vigente y antes de su vencimiento, para su evaluación y aprobación por el área usuaria. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Otras penalidades aplicables

Para el presente requerimiento no se considerarán otras penalidades.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

r. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

s. Condiciones de los consorcios

Por tratarse de una contratación menor no resulta aplicable la participación de consorcios.

VI. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá proporcionar todos los recursos necesarios para la correcta ejecución de la prestación, incluyendo materiales, insumos, equipos, herramientas, software de diseño, medios de transporte, embalaje y personal requerido para el diseño, diagramación, impresión, acondicionamiento y entrega de las formaterías objeto de la contratación.

Asimismo, será responsabilidad del contratista asumir los costos asociados a la elaboración, control de calidad, embalaje, carga, transporte, descarga y demás actividades necesarias para el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, sin generar costos adicionales para la Entidad.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y MECANISMOS DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

En tanto no se implemente el uso obligatorio de la Pladicop, de conformidad a la décimo tercera y décimo séptima disposición complementaria final del DS 009-2025-EF, la DEC determinará la gestión de presentación de las cotizaciones, las mismas que deberán de guiarse bajo el principio de publicidad, libertad de concurrencia, transparencia y facilidad de uso, competencia, igualdad de trato, equidad y colaboración, debiendo requerirse la siguiente documentación:

7.1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

No aplica para el presente requerimiento.

7.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

X. CLAUSULAS OBLIGATORIAS EN LOS CONTRATOS MENORES

De conformidad al art. 60 de la Ley 32068, los contratos regulados por la presente ley incluyen obligatoriamente, y bajo responsabilidad, como mínimo, las siguientes cláusulas:

a. Garantías (contrato)

De la garantía de fiel cumplimiento para bienes y servicios. De conformidad al literal a) del art. 139 del DS 009-2025-EF, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

b. Cláusula anticorrupción y antisoborno.

El contratista "declara" que no ha ofrecido, recibido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato, con algún servidor y/o funcionario de la entidad. Por lo que, se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario y/o servidor o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna.

No obstante, cuando se demuestre que dicha declaración no es veraz, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento en virtud al literal c) del art. 68 de la Ley 32069, concordante con el numeral 122.6 del art. 126 del DS. 009-2025-EF y la exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, en virtud al literal b) del art. 274 del DS. 009-2025-EF. Sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales.

En mérito al principio de integridad regulado en el literal e) del art. 5 de la Ley 32069, indica que "la conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad, veracidad y la apertura a la rendición de cuentas, evita y denuncia cualquier práctica indebida o corrupta ante las autoridades competentes.

c. Solución de controversias.

De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del DS 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias, de manera previa al arbitraje en cuanto corresponda.

d. Resolución de contrato por incumplimiento.

De conformidad al numeral 229.3 del art. 229 y el art. 68 del DS 009-2025-EF. El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, total o parcialmente, bajo los siguientes supuestos:

- i. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- ii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- iii. Hecho sobreveniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- iv. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- v. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vi. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

La resolución del contrato menor se notifica a través de comunicación física y/o electrónica, en tanto el OECE implementa la Pladicop, y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

e. Gestión de riesgos.

La gestión de riesgos es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, según al cuadro siguiente:

Identificación de riesgo	Análisis	Valoración	Gestión	Control y monitoreo de riesgo
El contratista no cumpla con la experiencia igual o similar a la requerida	Existe la posibilidad de la experiencia del proveedor no sea a fin al objeto de contratación por lo que podría perjudicar la finalidad pública.	Riesgo bajo	La DEC deberá evaluar las ofertas considerando que la experiencia acreditada guarde relación con el objeto del requerimiento.	Dependencia Encargada de las Contrataciones, al momento de evaluar las ofertas.
Baja oferta de proveedores en la	Existe la posibilidad de que en la jurisdicción no existan proveedores	Riesgo bajo	La DEC deberá identificar los potenciales	Dependencia Encargada de las

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado (en tanto se culmine el procedimiento de validación de impedimentos en la FUP)
- Declaración Jurada de no incurrir en nepotismo
- Documento que señale domicilio electrónico para efecto de notificaciones derivadas de la contratación.
- Carta de autorización para que el pago por los servicios prestados sea realizado a través del código de cuenta interbancario (CCI)

La documentación deberá foliarse y firmarse en cada una de las hojas a través de firma manuscrita y/o firma digital, (puede ser firma escaneada en caso de tratarse de firma manuscrita).

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Impresión de formatos institucionales.
- Impresión de formularios administrativos o asistenciales.
- Elaboración e impresión de formaterias.
- Impresión de fichas, tarjetas de control o seguimiento.
- Impresión de material gráfico institucional.
- Servicios de diseño, diagramación e impresión de documentos.
- Impresión de material informativo, educativo o promocional.
- Servicios de imprenta en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

VIII. MODIFICACIONES AL CONTRATO MENOR

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten ni desnaturalicen el requerimiento, de conformidad al numeral 229.1 del art. 229 del DS 009-2025-EF.

IX. SANCIONES

Son infracciones administrativas pasibles de sanción, las establecidas en el artículo 87 de la ley 32069



jurisdicción	que puedan presentar sus ofertas en la zona y que demande mayores costos	proveedores.	Contrataciones
--------------	--	--------------	----------------

La gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

XI. NORMATIVA ESPECIFICA

- Ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
- Decreto Supremo 009-2025-EF, que aprueba el reglamento de la Ley 32069, modificado por el Decreto Supremo 001-2026-EF.

XII. ANEXOS

No se incluyen anexos para el presente requerimiento.



EwB.B

 Ecaterina Barazorda Bazan

 OBSTETRA

 C.O.P. N° 33194

ÁREA USUARIA REQUERENTE



MINISTERIO
DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC PROCETSS

FORMATO DE SOLICITUD Y AUTORIZACION PARA LA PRUEBA DE ELISA
(OBLIGATORIO EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE APURIMAC)

SOLICITUD DE EXAMEN DE ELISA PARA VIH

Código

H.C. N°

Servicio

Fecha Nac.

Elisa para VIH

Fecha

El (la) paciente ha recibido
Consejería Pretest.

.....
Médico Solicitante
Firma y Sello

.....
Consejero Procetss
Firma y Sello

CONSEJERIA PARA REALIZAR LA-PRUEBA DE ELISA PARA VIH

Yo

(Apellidos y Nombres)

Habiendo recibido consejería e información acerca del VIH y la Prueba de ELISA, autorizo se me tome la muestra de sangre para el despistaje del VIH / SIDA, me comprometo a regresar para recibir la consejería post - test y mis resultados.

FECHA / /

.....
FIRMA DEL CONSEJERO

.....
FIRMA DEL PACIENTE

D.N.I. N°

XIII CONTROL

XIV CONTROL

XV CONTROL

XVI CONTROL

NOTA IMPORTANTE

1. El examen clínico es mensual.
2. El examen de secreción vaginal es mensual.
3. El examen para VIH es cada seis meses y para sífilis es cada tres meses.
4. Acude a tu control para prevenir enfermedades de transmisión sexual y sida.
5. Protégete usando condón.

EL SIDA...

Ataca el cuerpo

LOS PERJUICIOS...

Atacan el espíritu

EL PRIMERO

Es causado por el virus

LOS SEGUNDOS:

Por la ignorancia

¡AMBOS MATAN!



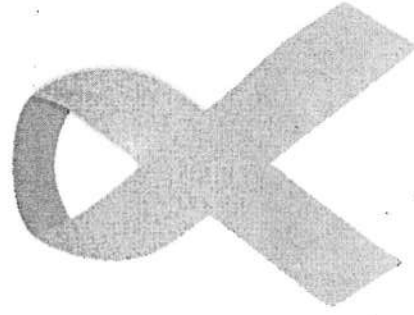
PERÚ Ministerio de Salud

Hosp. Regional Guillermo Díaz de la Vega - Abancay



PROCETSS

Carné N° _____



PROCETSS



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC

ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC



FORMATO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PRUEBA RÁPIDA PARA VIH POBLACIÓN EN GENERAL

Apellidos y Nombres

Nº Historia Clínica

Establecimiento de Salud:.....

.....

Prueba a solicitar:

ELISA para VIH

Prueba Rápida para VIH

Gestante

Trabajo de parto

Puérpera

Aborto

RESULTADO

Fecha..... / .. / ..

Firma y sello Consejería.....

Firma del Paciente

ESTE EXAMEN ES GRATUITO

HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA - ABANCAY

TARJETA DE SEGUIMIENTO ITS, VIH/SIDA Estrategia ITS, VIH/SIDA

NOMBRE: _____ Nro. H.C.: _____

FECHA	RESULTADO DEL EXAMEN	PROXIMA CITA	FIRMA Y SELLO DEL MEDICO